

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes, Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica", Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 3719/2018**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: *Radiología Veterinaria*
Para la práctica: *Radiodiagnóstico*

Código de la Autorización: RD-007-2019

Vigencia: siete (7) años, a partir de la fecha de notificación de la resolución en el expediente 2018-SR-12

Fecha de Emisión: 10 de junio de 2019.

A favor de:

Titular: HOSPITAL Y CLINICA VETERINARIA SAN FRANCISCO DE ASIS

Domicilio legal: 2^{da} Calle. 23 avenida, Colonia Moncada.

Representante Legal: TITO LIVIO AGUILERA PINEDA

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables.

Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



Roberto A. Ordoñez
Ing. Roberto A. Ordoñez Wolfovich
Secretario de Estado en los Despachos de
Energía



Ericka Molina
Abog. Ericka Molina
Secretaría General